

**TRANSPORTE SANITARIO (RD 710/2011)**

FAMILIA PROFESIONAL : Sanidad			
NIVEL	2	CÓDIGO	SANT0208
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	560 horas	NORMATIVA	RD 710/2011

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0069_1	Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo	MF0069_1	Operaciones de mantenimiento preventivo del vehículo y control de su dotación material	100	- UF0679: Organización del entorno de trabajo en transporte sanitario (40 horas). - UF0680: Diagnóstico preventiva del vehículo y mantenimiento de su dotación material (60 horas).
UC0070_2	Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado	MF0070_2	Técnicas de soporte vital básico y de apoyo al soporte vital avanzado	160	- UF0681: Valoración inicial del paciente en urgencias o emergencias sanitarias (50 horas). - UF0677 (Transversal): Soporte vital básico (60 horas). - UF0678 (Transversal): Apoyo al soporte vital avanzado (50 horas).
UC0071_2	Trasladar al paciente al centro sanitario útil	MF0071_2	Técnicas de inmovilización, movilización y traslado del paciente	100	- UF0682: Aseguramiento del entorno de trabajo para el equipo asistencial y el paciente (40 horas). - UF0683: Traslado del paciente al centro sanitario (60 h)
UC0072_2	Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis	MF0072_2	(Transversal): Técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis	40	
		MP0140	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Transporte sanitario	160	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional	Certificado de Profesionalidad derogado
Técnico en emergencias sanitarias <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 1397/2007 de 29 de octubre. • Currículo: Orden EDU/3391/2008, de 3 de noviembre. • Desarrollo en Castilla-La Mancha : Real Decreto 228/2008 	Para ejercer la actividad que se deriva de la unidad de competencia UC0071_2, es necesario estar en posesión del correspondiente permiso de conducir BTP Vinculación con capacitaciones profesionales El presente certificado de profesionalidad es la acreditación mínima exigible que deben ostentar los conductores de ambulancias no asistenciales de clases A1 y A2 según se recoge en el art.4 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo.	